

La integración social del niño disminuído

SITUACION DE INJUSTICIA

Hasta hace poco, los niños disminuídos quedaban marginados socialmente, sin ninguna apelación; en el mejor de los casos, reclusos en «ghetos» educativos, como podrían considerarse en su mayoría los centros tradicionales de Educación Especial; con escasísimas posibilidades de lograr una mínima integración en la sociedad.

Situación injusta para muchos de estos niños. Ya que, todos los niños con deficiencias mentales ligeras son potencialmente capaces de aprender conocimientos elementales mediante la repetición automática, capaces de llegar a comprender y utilizar unos procesos mentales sencillos que sólo requieren un pequeño nivel de abstracción, capaces de adquirir unos hábitos mínimos de comportamiento idóneos para la convivencia en la sociedad normal.

LA EDUCACION INTEGRATIVA

Esta situación de injusticia constituye un reto lanzado a la sociedad.

Como respuesta, en los últimos lustros ha ido tomando fuerza una corriente de opinión que propugna la *educación integrativa*, como solución al problema de los deficientes ligeros (1).

En síntesis, el principio básico de la *educación integrativa* es el siguiente: *siempre que sea posible, los niños disminuídos deberían ser educados en clases normales y junto con niños normales.*

Como cualquier tipo de educación para niños disminuídos, la *educación integrativa* presenta graves problemas a la hora de organizarla en centros normales; tanto desde el punto de vista didáctico, como desde el punto de vista económico.

UNA APORTACION POSIBLE

No vamos a analizar los ensayos que se están haciendo en España y en otros países (2), y que requieren una

Se les ha llamado de muchas maneras: «Subnormales», «Anormales», «Deficientes», «Excepcionales», «Disminuídos», etc.

Todas las palabras, de forma más hiriente o más discreta, designan una misma realidad. La de aquellos niños con limitaciones personales, que les impiden integrarse con plena normalidad a la vida de relación social y a la vida escolar; bien sean limitaciones físicas (como la sordo-mudez, hipoacusia, ceguera, ambliopía...), o limitaciones mentales de mayor o menor intensidad.

En este artículo voy a referirme especialmente a los niños con deficiencias mentales.

FERNANDO S. TOSCANO

modificación importante en la organización de los centros de enseñanza.

Tampoco pretendemos dar soluciones definitivas a un problema tan intrincado.

Nos limitamos a exponer la realidad que se vive en un centro concreto de educación normal. No se trata de una experiencia planificada previamente. Es tan sólo la respuesta a las necesidades de unos niños que la vida puso accidentalmente en nuestras ma-

nos; en unos pocos casos, la respuesta al problema angustioso de unos padres que buscan solución educativa para su hijo.

Es una aportación mínima a la implantación de una *educación integrativa* en E.G.B. Tiene la ventaja de que no requiere ningún cambio grande en la organización general del centro. Además, si esta mínima aportación fuera asumida por más centros de educación normal, podría llegar a ser en conjunto una aportación de volumen apreciable.

En nuestra realidad, el número de niños disminuídos sólo llega al 0,5% (aproximadamente, 7 niños) del alumnado de E.G.B. Asisten a las clases normales durante casi todo el horario escolar; en estas clases se les atiende individualmente, en la medida de lo posible. Durante una hora diaria (dentro del horario escolar), asisten a una clase de grupo muy reducido, de dos o tres alumnos como máximo, en que un profesor exclusivamente dedicado a ellos, desarrolla un programa especializado de educación, según las necesidades detectadas por el Departamento de Psicología en el caso de cada uno. Algunos de estos niños tienen otra hora suplementaria de clase, en régimen de grupo muy reducido, fuera del horario escolar.

En los recreos, comidas y demás actividades paraescolares, conviven también con los niños normales.

CAPITULO DE OBJECIONES

—«El aprendizaje pierde mucha eficacia para estos niños; se retrasa demasiado, al quedar casi desperdiciadas muchas horas de clase».

En verdad, el aprendizaje de habilidades senso-motrices y de conocimientos escolares es más lento que en un centro de Educación Especial. Pero, creemos que la adquisición de hábitos de comportamiento para la vida de relación social, así como la adquisición de hábitos de comportamiento mental, salen beneficiados por el contacto con una abrumadora mayoría de niños nor-

males, mediante un proceso de asimilación imitativa, que tiende a hacerles más afines a los niños normales en todas sus reacciones. Mientras que el contacto exclusivo con niños disminuidos tiende a reforzar las formas de comportamiento y las reacciones un tanto extrañas o anormales.

En definitiva, se trata de optar entre un aprendizaje escolar más rápido o un desarrollo más normal de la perso-

nalidad integral. Respetando otras opiniones contrarias, preferimos esta última alternativa.

—«No se puede atender debidamente a estos niños en la clase normal». Esta dificultad viene a coincidir en parte con la anterior, relativa a la pérdida de eficacia en el aprendizaje.

Debe quedar claro para todos (profesor de la clase normal, profesor de la clase de grupo reducido, padres del

alumno) que, en esta modalidad educativa, el progreso en conocimientos escolares se realiza principalmente en la clase de grupo reducido.

En las clases normales, hay que esforzarse para que el niño no quede abandonado; pidiendo colaboración al profesor de grupo reducido, para tener a mano una programación de tareas y actividades acomodadas al nivel de estos niños; procurando atenderles en la



medida de lo posible, como a cualquier otro niño de la clase, para que vayan realizando estas tareas y no pierdan absolutamente el tiempo. Es una complicación suplementaria, que el profesor debe procurar realizar sin agobios; sin sentirse como culpable, porque el niño progresa muy lentamente y no alcanza el nivel general de la clase, a pesar del interés y esfuerzo que pone.

Además, el profesor debería tener siempre presente que la capacidad limitada del niño disminuido es sólo un punto de partida; pero que, cada uno de estos niños, encierra a veces en su interior capacidades insospechadas de recuperación, que pueden aflorar y desarrollarse gracias a la continuidad de un esfuerzo aparentemente estéril.

—«Los niños disminuidos se encuentran en situación de frustración escolar permanente, en comparación con los progresos escolares de los niños normales».

Es un riesgo que se corre; debe tratar de prevenirse, pero es necesario afrontarlo si se quieren obtener otras ventajas educativas.

El proceso de educación y aprendizaje de cualquier niño normal está amenazado de múltiples peligros; ya que, las causas de fracaso escolar son muy variadas y pueden surgir inopinadamente en cada momento. Tratándose de niños disminuidos es natural que las dificultades sean mayores.

Sin embargo, si los profesores y restante personal del centro se esfuerzan por crear un ambiente de comprensión cordial, procurando establecer una buena relación afectiva con estos niños, y tratando de que sean bien aceptados por los compañeros, se puede evitar el peligro de frustración; ya

que, en estos niños, la satisfacción de necesidades de orden afectivo suele revertir mayor importancia que la de necesidades de matiz intelectual.

De hecho, la pequeña experiencia que vivimos, apunta en este sentido.

—«La presencia de estos niños en la clase dificulta el progreso escolar de los niños normales».

Sería efectivamente así, en caso de no respetar los límites tolerables para esta modalidad de *educación integrativa*.

En líneas generales, los límites a que nos referimos son:

—El número de niños disminuidos que puede haber, no sólo dentro de cada una de las clases, sino en el conjunto del centro, tiene que ser necesariamente muy reducido (recuérdese el porcentaje de 0,5% que ya indicamos).

—La capacidad de habituación para no perturbar el orden externo de la clase, tiene que ser buena en conjunto.

Dentro de estos límites, creemos que la clase puede funcionar sin detrimento del nivel general de aprendizaje. Aunque, hay que reconocer que esto supone un mayor esfuerzo y preocupación para el profesor.

—«La convivencia con niños disminuidos puede dañar la personalidad de los niños normales».

El peligro es prácticamente nulo, cuando los niños disminuidos están en un porcentaje mínimo; la masa de niños normales absorbe y tiende a asimilar a sus formas de comportamiento a los disminuidos.

En las condiciones concretas a que nos referimos, los temores pueden provenir más bien de *prejuicios sociales* o de *reacciones espontáneas de hipersensibilidad*, que de un peligro real.

Por otra parte, los niños disminuidos son suficientemente aceptados por los normales, a poco que se les oriente en este sentido; incluso en algunos casos, llegan a ser protegidos y defendidos por los compañeros bien dotados.

Creemos que la convivencia con esta pequeña minoría de niños disminuidos, contribuye en general a una mejor formación humana de los niños normales; preparándoles para comprender mejor y aceptar con naturalidad y benevolencia a los menos dotados; tendiendo a crear una mentalidad favorable para que la futura integración social de los disminuidos sea más satisfactoria, al haber convivido con ellos desde pequeños.

BIBLIOGRAFIA BASICA SOBRE INTEGRACION ESCOLAR

AFANIAS: «Chequeo a Toledo». Págs. 35-41, número 24, septiembre de 1978.

BEREITER, CARL, y ENGELMANN, SIEGFRIED: «Enseñanza Especial preescolar». Breviarios de conducta humana, n.º 5. Editorial Fontanella.

ERICKSON, MARION, J.: «Cómo es el niño retardado?». Biblioteca del educador contemporáneo. Editorial Paidós.

ENGELMAYER, OTTO: «Psicología de la labor cotidiana en la escuela». Págs. 275-283. Editorial Kapelusz.

JARQUE, JOSÉ, M.: «Dos experiencias en Italia y en Suecia». Voces, n.º 72, pág. 4.

KAHN, J. H., y NURSTEN, J. P.: «Causas y tratamientos del rechazo escolar». Editorial Paidós.

PRUDHOMMEAU, M.: «Educación de la infancia anormal». Págs. 83-97. Editorial Paidós.

SERVICIO INFORMATIVO: «Un modelo de educación individualizada en la escuela normal». N.º 16, correspondiente a enero de 1978. Secretariado Nacional de Educación Especial C.E.E. «Hacia una educación integrativa». Número 15, correspondiente a noviembre-diciembre de 1977. Secretariado Nacional de E.E., C.E.E. «La educación global como método preventivo». Número 19 de 1978.

SIGLO CERO: Número 42. «La integración escolar de los subnormales». Págs. 22-23, número correspondiente a nov.-dic. de 1975. «La normalización a debate». Págs. 7-35, n.º 49, correspondiente a enero-febrero-1977.

NOTAS

- (1) No empleamos el término de *deficiencia ligera* en un sentido estrictamente técnico; se utiliza en sentido amplio, para designar todos aquellos niños que poseen capacidades de aprendizaje y progreso; y que pueden ser *deficientes mentales ligeros*, *niños crepusculares* (con capacidad mental «límite»), o incluso algunos *deficientes mentales medios*.
- (2) Citamos como ejemplos ilustrativos, las experiencias realizadas por el *Equipo de Pedagogía Terapéutica del ICE de Valladolid* (véase la revista *Epheta*; marzo-abril, 1979); los trabajos del Dr. *Moya Trilla* y sus colaboradores, en Barcelona; las experiencias con el sistema de *Educación guiada individualmente* en EE.UU. (véase la revista *Servicio Informativo*, del *Secretariado de Educación Especial*; n.º 16, enero-enero, 1978); las experiencias realizadas en varios países, recogidas en la revista *Epheta*, marzo-abril, 1979.

La enseñanza integrativa —enseñanza de niños excepcionales o disminuidos en clases normales— es hoy en día una de las corrientes predominantes en el campo de la educación especial. Este movimiento que busca terminar con el aislamiento educativo de los niños disminuidos, se basa en la ideología de realizar los derechos de la persona, de forma que pueda acceder a todos los privilegios que se ofrecen en las instituciones de enseñanza pública y privada. Dicho movimiento, que ha ido en aumento durante las dos últimas décadas, está influyendo en todas las instituciones de nuestra sociedad (Reynolds, 1974). Su fuerza se refleja en el «Acta de educación para los niños disminuidos» aprobada por el Congreso. El Acta obliga a los Estados a:

«Extender al máximo posible los métodos que aseguren que los niños disminuidos, bien sea en instituciones públicas o privadas o en cualquier centro asistencial, sean educados junto con los niños que no están disminuidos; y que sólo existan clases especiales, escuelas separadas, o cualquier tipo de separación de los niños minusválidos del sistema normal educativo, en aquellos casos en que la gravedad de la disminución sea tal que su educación no pueda desarrollarse de modo satisfactorio en clases normales ni aún con ayudas o servicios suplementarios.» (U.S. 94th Congress, 1975, p. 19).

La intención de la ley es clara. Siempre que sea posible y conveniente, los niños disminuidos deberán ser educados en clases normales y junto con niños normales.

Existen muchos tipos de clases normales. Sin embargo, aquellas clases normales basadas en sistemas que proporcionan una enseñanza individualizada, son las que aportan mejores condiciones para el éxito de la enseñanza integrativa (Birch, 1974; Deno, 1973; Reynolds y Davis, 1971).

(Tomado de la revista *Servicio Informativo*, del *Secretariado de Educación Especial* de la C.E.E., n.º 16, enero-febrero, 1978. Traducción de un artículo publicado en la revista *Focus on exceptional children*; diciembre, 1976, volumen 8).